

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2025/06767 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la corrección de errores al anuncio 2025/06155 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 03/06/2025 sobre la aprobación de las bases del proceso para la provisión de puesto de auxiliar administrativo/a, por el sistema de concurso de méritos.*

ANUNCIO

En la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de mayo de 2025 fueron aprobadas las bases específicas reguladoras del proceso de provisión de puesto de trabajo de carácter definitivo de puesto de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Picassent, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, con número 104, en fecha 03/06/2025.

Visto que en las referidas bases, en el apartado 2.C "Condiciones de Admisión de Aspirantes".

Indica:

"c) Deben pertenecer al Cuerpo/Escala/Subescala/Clase o Categoría al que se encuentre adscrito el puesto convocado. Así como cumplir los requisitos del mismo establecidos en el catálogo.

...

Por razones de convivencia familiar, cuando dos personas participantes, pudieran estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para determinados municipios, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambas obtengan destino en los mismos, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición formulada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acreditarlo debidamente en el expediente."

Debiendo indicar:

"c) Deben pertenecer al Cuerpo/Escala/Subescala/Clase o Categoría al que se encuentre adscrito el puesto convocado en el Ayuntamiento de Picassent como funcionario de carrera. Así como cumplir los requisitos del mismo establecidos en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Picassent.

...

Por razones de convivencia familiar, cuando dos personas participantes, pudieran estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para determinados edificios, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambas obtengan destino en los mismos, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición formulada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acreditarlo debidamente en el expediente."



En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre,

Subsanar el error contenido en el apartado 2. C "Condiciones de Admisión de Aspirantes" de las bases específicas reguladoras del proceso de provisión de puesto de trabajo de carácter definitivo de puesto de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Picassent, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2025.

Donde indica:

"c) Deben pertenecer al Cuerpo/Escala/Subescala/Clase o Categoría al que se encuentre adscrito el puesto convocado. Así como cumplir los requisitos del mismo establecidos en el catálogo.

...

Por razones de convivencia familiar, cuando dos personas participantes, pudieran estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para determinados municipios, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambas obtengan destino en los mismos, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición formulada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acreditarlo debidamente en el expediente."

Debe indicar:

"c) Deben pertenecer al Cuerpo/Escala/Subescala/Clase o Categoría al que se encuentre adscrito el puesto convocado en el Ayuntamiento de Picassent como funcionario de carrera. Así como cumplir los requisitos del mismo establecidos en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Picassent.

...

Por razones de convivencia familiar, cuando dos personas participantes, pudieran estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para determinados edificios, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambas obtengan destino en los mismos, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición formulada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acreditarlo debidamente en el expediente."

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Picassent, 4 de junio de 2025.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.